

Expediente: 788/04

Carátula: PAZZI GRAÑA MARIA BEATRIZ Y OTROS C/ TOLEDO NORMA MERCEDES Y OTROS S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN VII

Tipo Actuación: INTERLOCUTORIAS CIVIL CON FD

Fecha Depósito: 27/02/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20173551127 - PAZZI, MARIA EUGENIA-ACTOR/A

20173551127 - CURIA, MARIA NELLY-ACTOR/A

90000000000 - GOMEZ, MARCELINO ORLANDO-DEMANDADO FALLECIDO

20173551127 - PAZZI GRAÑA, MARIA BEATRIZ-ACTOR/A

90000000000 - OCTAVIANO, EDUARDO JORGE-DEMANDADO/A

27318424999 - GOMEZ, GRACIELA JESUS-DEMANDADO/A

90000000000 - GOMEZ, ELVIRA LORENA-DEMANDADO/A

20173551127 - CURIA, MARIA INES-APODERADO COMUN ACTORA

20224148934 - CACERES, ROSARIO CRISTINA-DEMANDADO/A

20173551127 - CURIA, MARIA ELENA-ACTOR/A

90000000000 - LEGUIZAMON, ALEJANDRA DEL VALLE-DEMANDADO/A

27318424999 - CENTENO, ALCIRA GRACIELA-DEMANDADO/A

90000000000 - OCTAVIANO, CARLA YANINA-HEREDERO/A DEMANDADO/A

90000000000 - OCTAVIANO, WANDA FLORENCIA-HEREDERO/A DEMANDADO/A

90000000000 - TOLEDO, NORMA MERCEDES-DEMANDADO/A

90000000000 - OCTAVIANO, MARA AGUSTINA-HEREDERO/A DEMANDADO/A

90000000000 - GALLARDO, JUAN PABLO-POR DERECHO PROPIO

27235176004 - BILLONE, ANDREA VANESSA-POR DERECHO PROPIO

30716271648312 - JUAREZ, LEONARDO GABRIEL-N/N/A

30716271648312 - SORIA, BAUTISTA DANIEL-N/N/A

20134751402 - BILLONE, MARCELO JUAN ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

20173551127 - DIAZ, JORGE ADRIAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común VII

ACTUACIONES N°: 788/04



H102074762953

Autos : PAZZI GRAÑA MARIA BEATRIZ Y OTROS c/ TOLEDO NORMA MERCEDES Y OTROS s/ REIVINDICACION

Expte. n°788/04 fecha inicio : 16/04/2004 Sentencia N° 104

San Miguel de Tucumán, 26 de Febrero de 2024

Y VISTOS: los autos del epígrafe que vienen a despacho para resolver y;

C O N S I D E R A N D O :

Estando debidamente intimado de pago y citado de remate, las ejecutadas **Carla Yanina Octaviano, Mara Agustina Octaviano y Wanda Florencia Octaviano** mediante mandamiento en fecha 26/10/2023, no han opuesto excepción legítima en el término de ley por lo que corresponde ordenar se lleve adelante la presente ejecución, con las costas a su cargo.

Igualmente, estando debidamente intimada de pago y citada de remate, la ejecutada **Alejandra del Valle Leguizamón**, mediante mandamiento de fecha 26/10/2023, no ha opuesto excepción legítima en el término de ley por lo que corresponde ordenar se lleve adelante la presente ejecución, con las costas a su cargo.

Por último, estando debidamente intimadas de pago y citadas de remate, las ejecutadas **Alcira Graciela Centeno, Graciela Jesús Gómez y Elvira Lorena Gómez**, mediante mandamiento de fecha 26/10/2023, no han opuesto excepción legítima en el término de ley por lo que corresponde ordenar se lleve adelante la presente ejecución, con las costas a su cargo.-

Por ello,

RESUELVO:

I°) ORDENAR se lleve adelante la ejecución de SENTENCIA, seguida por por las actoras **María Nelly Curia, María Elena Curia, María Inés Curia y María Eugenia Pazzi**, en contra de **Carla Yanina Octaviano, Mara Agustina Octaviano y Wanda Florencia Octaviano**, a restituir el inmueble objeto de este litigio ubicado en calle Uruguay N°960 y Uruguay 976 Depto A. Interno, identificado con los siguientes datos: matrícula N°N-28093, nomenclatura catastral: padrón 27686, circunscripción 1, sección 7ª, manz./lam: 71, parcela 16, en el plazo de DIEZ días, bajo apercibimiento de procederse con el auxilio de la fuerza pública a extraer la misma.

II°) ORDENAR se lleve adelante la ejecución de SENTENCIA, seguida por las actoras **María Nelly Curia, María Elena Curia, María Inés Curia y María Eugenia Pazzi**, en contra de **Alejandra del Valle Leguizamón**, a fin de que dentro del plazo de CINCO (5) días de ejecutoriada la presente restituyan a las ejecutantes el inmueble objeto de este litigio ubicado en calle Uruguay N° 960 y 976 depto. A. interno, en el plazo de DIEZ días, bajo apercibimiento de procederse con el auxilio de la fuerza pública a extraer la misma.

III°) ORDENAR se lleve adelante la ejecución de SENTENCIA, seguida por las actoras **María Nelly Curia, María Elena Curia, María Inés Curia y María Eugenia Pazzi**, en contra de las ejecutadas **Alcira Graciela Centeno, Graciela Jesús Gómez y Elvira Lorena Gómez**, a fin de que dentro del plazo de DIEZ días de ejecutoriada la presente restituyan a las ejecutantes el inmueble objeto de este litigio ubicado en calle Uruguay N° 976, depto. E y F, identificado con los siguientes datos: matrícula N° N-28093, nomenclatura catastral: padrón 27686, circunscripción 1, sección 7ª, manz./lam: 71, parcela 16, en el plazo de DIEZ días, bajo apercibimiento de procederse con el auxilio de la fuerza pública a extraer la misma.

IV°) COSTAS a los ejecutados.

V°) OPORTUNAMENTE la regulación de honorarios.-

HAGASE SABER.-JDM

Dra. Mirta Estela Casares

-Jueza Civil y Comercial Común de la VII° Nom.-

Actuación firmada en fecha 26/02/2024

Certificado digital:

CN=CASARES Mirta Estela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27226427207

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.